ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO Nº DE 2010
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI"

Santiago de Cali, octubre de 2010

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Municipio Santiago de Cali

Respetados Concejales:

La Administración Municipal de conformidad con las competencias que la Constitución y la Ley le atribuyen, debe ejecutar las apropiaciones que le fueron aprobadas mediante el Acuerdo de Presupuesto No 0281 del 11 de diciembre de 2009, y que son concordantes con el Plan de Desarrollo 2008-2011: Para Vivir la Vida Dignamente mediante el Acuerdo 0237 de 03 de julio de 2008.

Con base en lo anterior, respetuosamente me permito solicitar al Honorable Concejo Municipal otorgar facultad protempore al Alcalde para realizar las modificaciones presupuestales que permitan continuar con el cumplimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2010, que por diferentes factores que a continuación se exponen ha imposibilitado alcanzar niveles óptimos de ejecución de programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo, que benefician a nuestra comunidad.

Mediante oficio SFPT 20102420654221 de septiembre 13 de 2010 suscrito por el Director de Desarrollo Territorial Sostenible – Departamento Nacional de Planeación, nos informan que el Concejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social Nº 134 de agosto 06 de 2010, aprobó: 1. el ajuste a la distribución de las once doceavas de la participación para educación del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2010, en el componente de población atendida, efectuada en los el documentos Conpes Social Nº 131 y Nº 133 de enero 28 y abril 14 de 2010 respectivamente, y 2. la distribución de recursos adicionales por concepto de complemento a la población atendida y por población por atender.

De igual manera, se requiere adicionar otros recursos que permitan ejecutar proyectos de salud, cultura, vivienda social, entre otros, y en general todos aquellos que ingresen a la Administración antes del 31 de diciembre de 2010.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO Nº DE 2010
( )

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI”

Las razones anteriores son los argumentos de la facultad solicitada.

Cordialmente,

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO Nº DE 2010
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Alcalde para modificar el Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali por el monto del 15% del valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará a la comisión las modificaciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo. Dicha facultad se concede hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de .
de dos mil diez (2010).

PRESENTADO POR:

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI